

Ruta de atención para quejas y denuncias

01



La queja se presenta en escrito libre firmado con apoyo del formato "Quejas y denuncias", incluyendo sus datos de contacto, de no ser posible, podrá enviarse vía correo electrónico; narrando las anomalías en la entrega de apoyos o alguna otra irregularidad detectada.

02



Se admite la queja y cuando corresponda, se emite el reporte al Sistema Estatal DIF y/o al Sistema Municipal DIF para llevar a cabo los procesos correspondientes de revisión, seguimiento y resolución.

03



El Sistema Estatal DIF y/o el Sistema Municipal DIF recibe la queja y realiza la recopilación de la información necesaria, a fin de emitir una notificación o pronunciamiento de forma escrita a la persona beneficiaria y en su caso, turna copia a las instancia que recibió la queja.

04



A través del Sistema Estatal DIF o el Sistema Municipal DIF se realiza la Encuesta de Resolución de Queja a la persona beneficiaria para conocer la opinión y realizar un seguimiento continuo de la evolución y los tiempos de resolución.



Datos de contacto para quejas y denuncias

DIF ESTATAL COLIMA (COORDINACIÓN DE CALIDAD Y PLANEACIÓN)

CALLE ENCINO #530 COL. RINCONADA
DEL PEREYRA, COLIMA, COL.

TELÉFONO: (312) 316-31-00

CORREO ELECTRÓNICO:

TRANSPARENCIA.DIFESTATAL@GMAIL.COM

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TELÉFONO: 550003000 EXT 3185

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTRALORIASOCIAL@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AVENIDA CALZADA PEDRO A GALVÁN #454
COLIMA, CENTRO.

TELÉFONO:(312) 314-44-75

CORREO ELECTRÓNICO:

COL.CONTRALORIA@GMAIL.COM

SISTEMA NACIONAL DIF

AV. EMILIANO ZAPATA #340, COLONIA SANTA
CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310
CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 55 3003-2200 EXT. 1450 Y 4172

CORREO ELECTRÓNICO: DADC@DIF.GOB.MX

DESA.COMUNITARIO@DIF.GOB.MX

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SNDIF (OIC)

PROLONGACIÓN XOCHICALCO #947,
COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN
BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO,
CÓDIGO POSTAL 03310

EN LOS BUZONES INSTALADOS
DE LOS 10 SISTEMAS MUNICIPALES
DIF DEL ESTADO



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF
ESTATAL COLIMA

PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO



COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA (CVC)

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

“**EVITA LA
CORRUPCIÓN**”

¿Qué es la vigilancia ciudadana?

Mecanismo de personas beneficiarias del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, que busca verificar la recepción y ejecución de las acciones programadas por el SEDIF Colima para el correcto cumplimiento de las metas y objetivo del programa.

¿Cómo se conforma un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC)?

El comité deberá estar **integrado con un mínimo de 3 personas beneficiarias**, promoviendo la igualdad de género.



Se conforma mediante un **acta constitutiva**, donde las y los integrantes aceptan formar parte de manera voluntaria, gratuita y libre.



Las y los integrantes **se eligen por mayoría de votos** por las personas beneficiarias.



¿Cuáles son las funciones del CVC?

- ✓ Asistir a las capacitaciones que otorga el SEDIF Colima y los SMDIF para conocer sobre las acciones que se realizarán en el programa
- ✓ Promover, informar y difundir el programa entre la población de su localidad.
- ✓ Verificar que las convocatorias del SEDIF Colima y los SMDIF para las entregas de apoyos y/o capacitaciones se realicen correctamente
- ✓ Informar sobre las irregularidades detectadas en las entregas del programa o en cualquier acción o actividad relacionada con el mismo.
- ✓ Dar seguimiento a las quejas y denuncias relacionadas con la ejecución del programa.



LA VIGENCIA DEL COMITÉ ES DE AL MENOS 1 AÑO



Alcance

Vigilar que el programa se opere correctamente, bajo el ejercicio de los recursos públicos, sus lineamientos, conforme a la Ley correspondiente y sus Reglas de Operación Vigentes.

Objetivo General del Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Incentivar el desarrollo de las comunidades consideradas de atención prioritaria, en un proceso formativo que les permita tomar conciencia de su situación, desarrollar capacidades de autogestión y superar los retos y adversidades que enfrentan, impulsando la salud, educación, economía, cultura y deporte como ejes de acción, orientados a contrarrestar los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, a fin de, incidir en la construcción de estilos de vida saludable.

A través de este proceso, se implementan proyectos comunitarios y capacitaciones que contemplan los ejes del Modelo para el Bienestar Comunitario:



Para más información puedes consultar sus reglas de operación vigentes en la siguiente liga:

<http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc1norma>

También puedes consultar el apartado de vigilancia ciudadana en el sitio web oficial del DIF Estatal Colima, ingresando a:

<http://www.difcolima.gob.mx/web/contraloria>